

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

Boletín Estadístico del Registro Central de Personal

1 Julio 1990

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION.

	Pág.
- Introducción.	1
- Ambito estadístico.	1
- Definición de conceptos.	3
- Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
- Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
- Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalo de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52
ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Julio de 1.990 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autonómica y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Altos cargos.
- Personal de Sociedades Estatales y de Entes del Sector Público Estatal, al que se refiere el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, dipomas e idiomas.

- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que aquel puesto esté vacante y su provisión sea de urgente e inaplazable necesidad según dispone el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1.989.

- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2,g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
 - 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
 - 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1.988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
 - 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1.980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
 - 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

- 2.1.- Son **funcionarios de carrera** los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese, que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una primera parte es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al

personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

CUADRO GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.

Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.

Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social

Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses.

Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admon. del Estado.

Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Personal de las Fuerzas Armadas.

Personal Estatutario de la S. Social.

Altos Cargos.

Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Personal funcionario de las Comunidades Autónomas.

Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas.

Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas.

Altos Cargos.

Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local.

Personal funcionario propio de la Administración Local.

Personal laboral al servicio de la Administración Local.

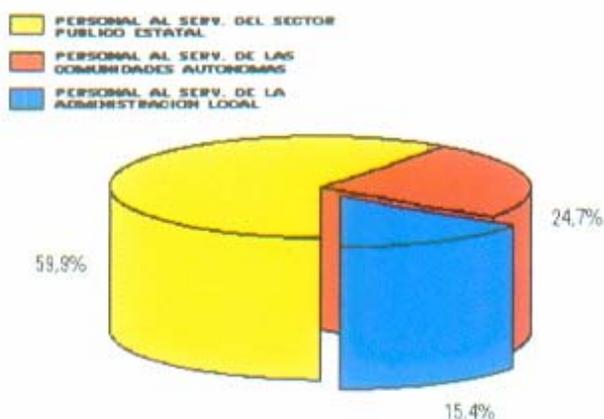
Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local.

PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

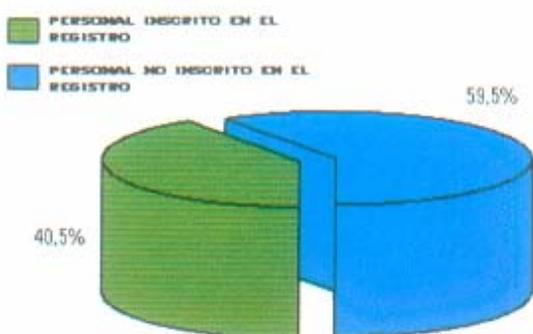
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.272.453	59,9 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	525.517	24,7 %
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	327.362	15,4 %
TOTAL	2.125.332	100,0 %



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

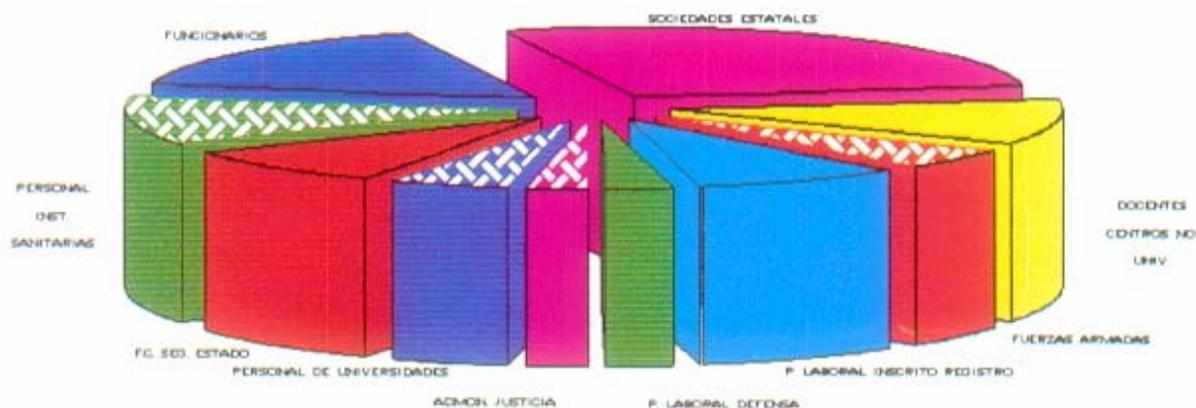
	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	515.131	40,5 %
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO (*)	757.322	59,5 %
TOTAL	1.272.453	100,0 %



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal este personal no tiene obligación legal de inscribirse en el Registro Central de Personal, excepto el personal laboral de Defensa.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	209.766	16,5 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	133.907	10,5 %
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	62.162	4,9 %
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	109.296	8,6 %
TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	515.131	40,5 %
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	31.694	2,5 %
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	113.423	8,9 %
- FUERZAS ARMADAS ⁶	64.376	5,1 %
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	149.828	11,8 %
- ALTOS CARGOS	383	---
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	37.154	2,9 %
- SOCIEDADES ESTATALES ⁹	360.464	28,3 %
TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO	757.322	59,5 %
TOTAL	1.272.453	100,0 %

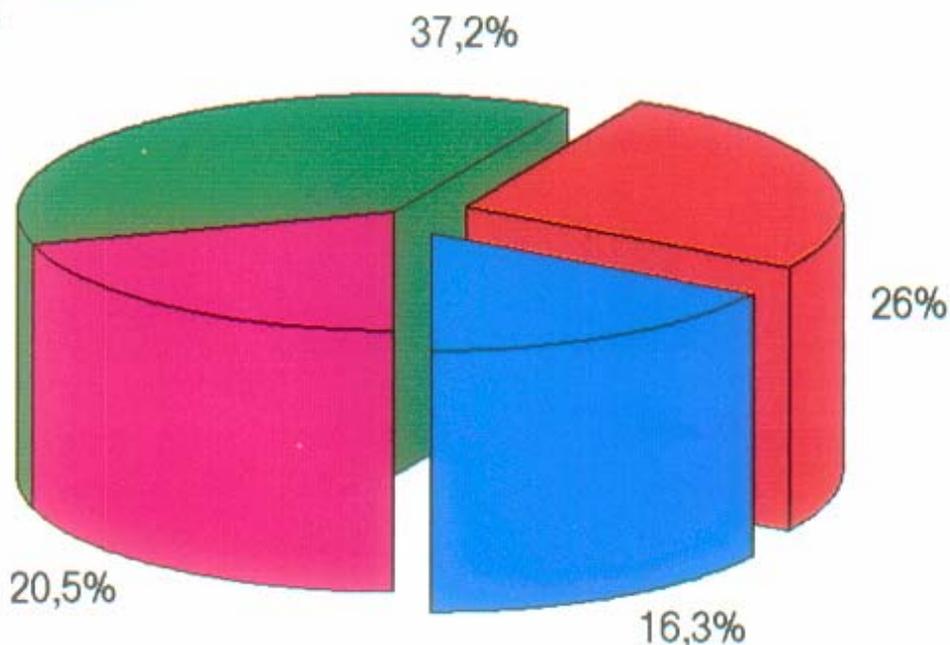


- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Datos suministrados por el Ministerio de Defensa en Julio/90 (la diferencia entre la cifra actual y la publicada en el Boletín de Enero de 1.990 se debe a que en esta última se incluían tanto los activos como los mutilados y las reservas activa y transitoria).
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 20/06/90.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/06/90.
- 9 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.989.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	107.771	20,5 %
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	195.411	37,2 %
- PERSONAL ESTATUTARIO	136.543	26,0 %
- LABORALES	85.792	16,3 %
TOTAL	525.517	100,0 %

■ FUNCIONARIOS
■ DOCENTES EN CENTROS NO UNIV.
■ PERSONAL ESTATUTARIO
■ LABORALES

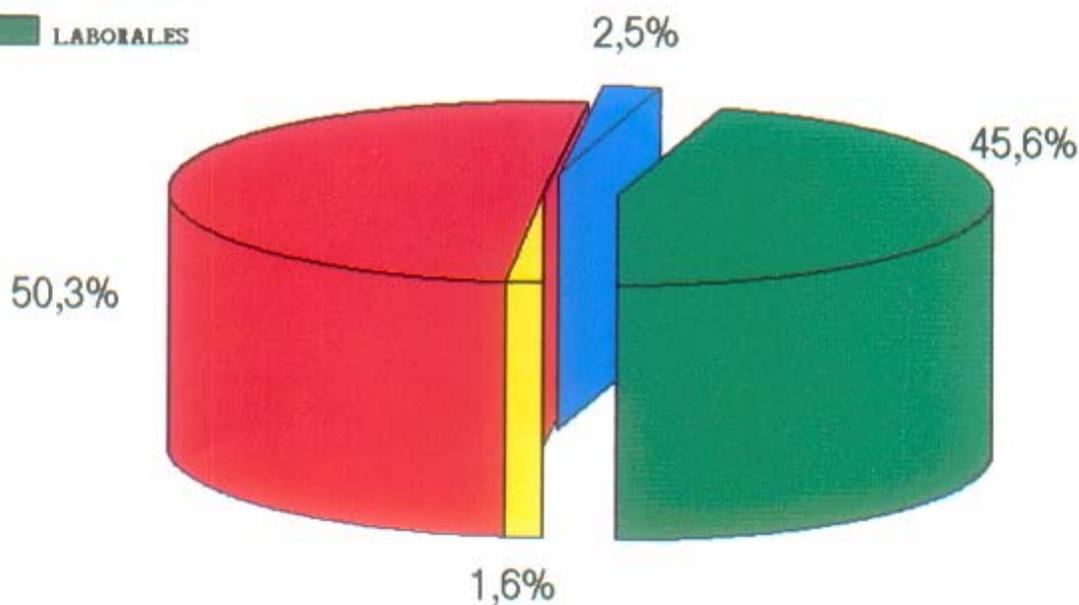
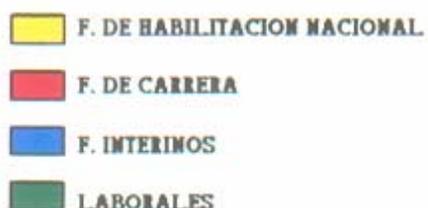


1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas en el primer semestre de 1.990. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.

2 Comprende Funcionarios de Carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.103	1,6 %
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	164.747	50,3 %
- F. INTERINOS	8.348	2,5 %
- LABORALES ³	149.164	45,6 %
TOTAL	327.362	100,0 %



1 Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

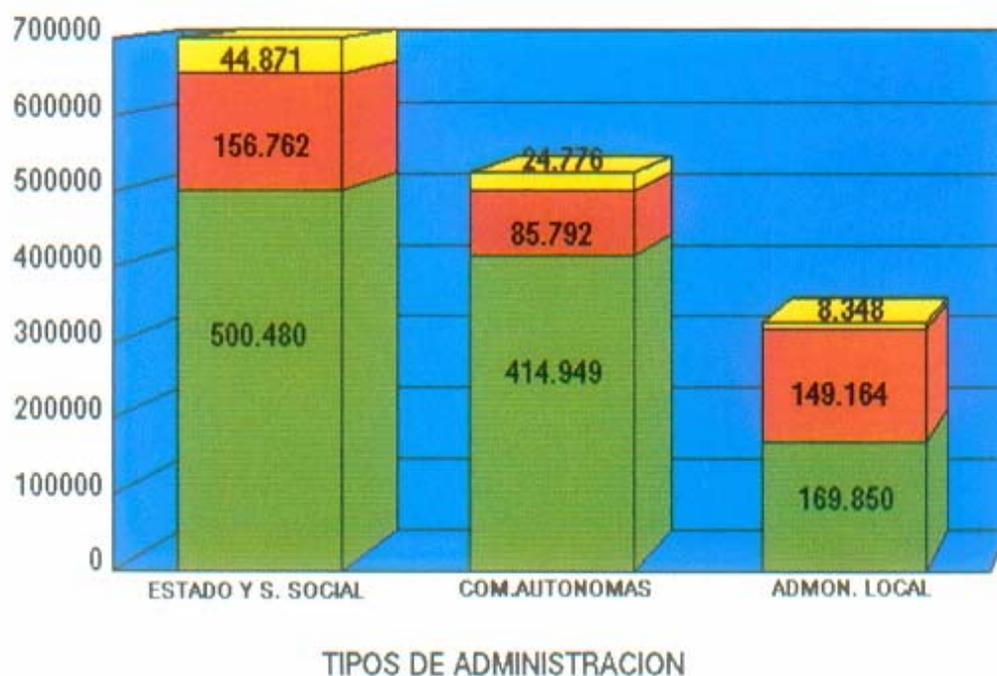
2 Fuente: Datos suministrados por la MUNPAL a 31/05/90

3 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/06/90. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNC. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ²	500.480*	156.762	44.871	702.113
COMUNIDADES AUTONOMAS ³	414.949**	85.792	24.776	525.517
ADMINISTRACION LOCAL	169.850	149.164	8.348	327.362
TOTAL	1.085.279	391.718	77.995	1.554.992

■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ LABORALES
■ OTROS



(*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.
 (**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

- 1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.
- 3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS Y TIPO DE ADMINISTRACION

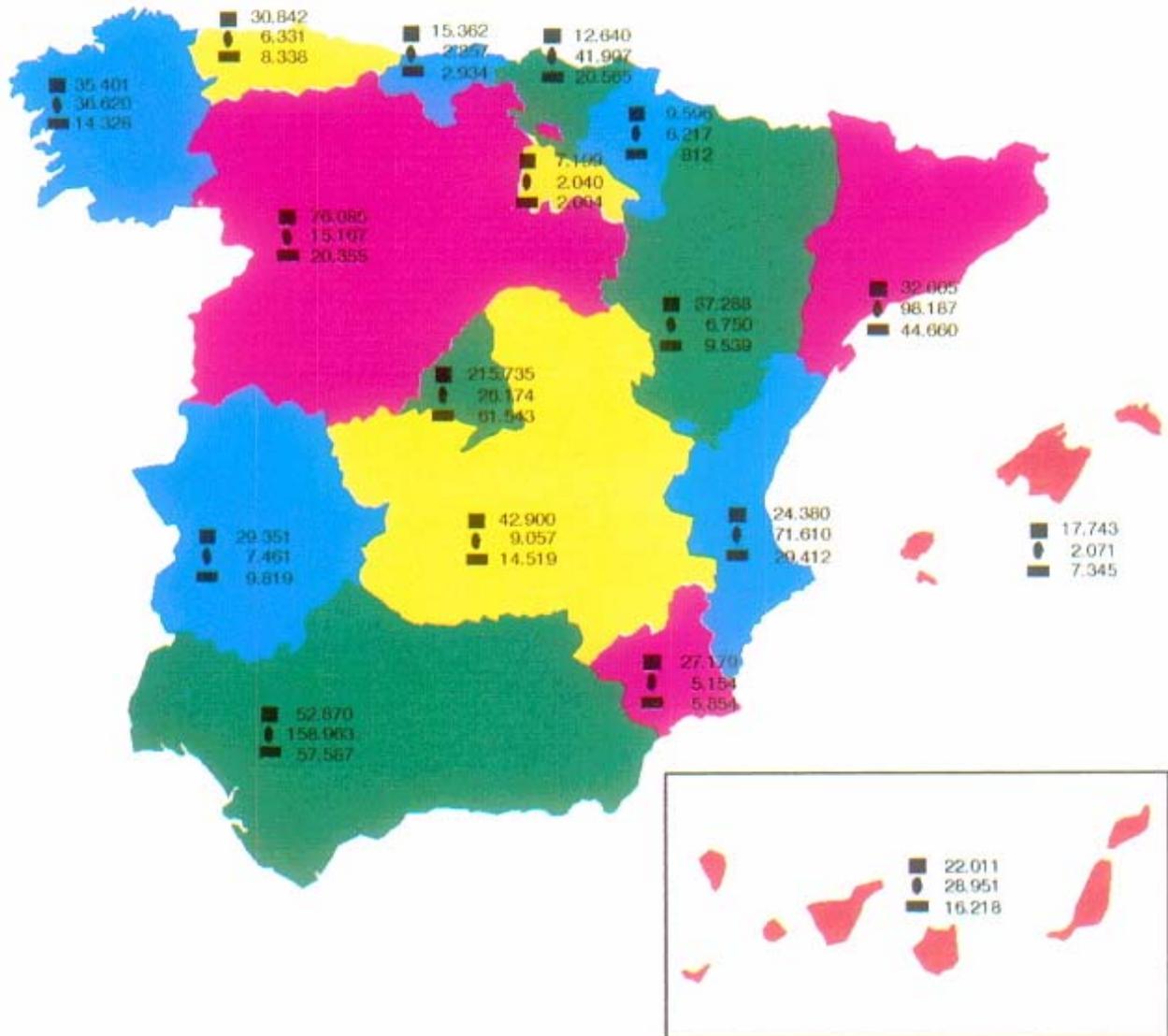
COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMON. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA. ² .	P. AL SERV. DE LA ADMON. LOCAL ³
ANDALUCIA	52.870	158.963	57.587
ARAGON	37.288	6.750	9.539
CANARIAS	22.011	28.951	16.218
CANTABRIA	15.362	2.857	2.934
CASTILLA-LEON	76.085	15.167	20.355
CASTILLA-LA MANCHA	42.900	9.057	14.519
CATALUÑA	32.605	98.187	44.660
EXTREMADURA	29.351	7.461	9.819
GALICIA	35.401	36.620	14.328
ISLAS BALEARES	17.743	2.071	7.345
MADRID	215.735	26.174	61.543
REGION MURCIA	27.179	5.154	5.854
FORAL DE NAVARRA	9.596	6.217	812
PAIS VASCO	12.640	41.907	20.565
PRINCIPADO ASTURIAS	30.842	6.331	8.338
LA RIOJA	7.199	2.040	2.004
C. VALENCIANA	24.380	71.610	29.412
TOTAL	689.187	525.517	325.832

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figurarán los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

MAPA CON LA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (2)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL (3)

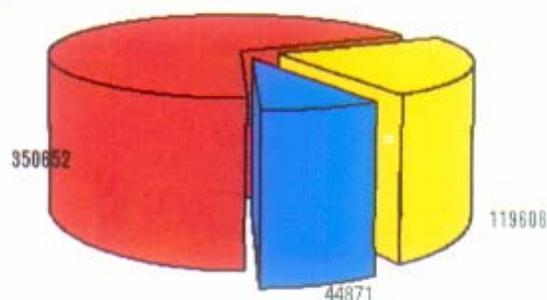
- 1 No están incluidos en estos datos el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Altos Cargos, el personal de las Sociedades Estatales y el personal de la Administración de Justicia, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.
- 2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.233	789	38	3.060
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9.795	6.494	52	16.341
ASUNTOS EXTERIORES	2.226	3.107	16	5.349
ASUNTOS SOCIALES	2.508	6.264	13	8.785
- Area de Seguridad Social	1.867	5.736	-	7.603
- Resto del personal	641	528	13	1.182
CULTURA	1.666	3.025	166	4.857
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	8.375	-	1	8.376
ECONOMIA Y HACIENDA	28.598	17.430	1.299	47.327
EDUCACION Y CIENCIA	158.769	21.754	40.029	220.552
- Docentes Univers. (6)	24.596	69	17.892	42.557
- Docentes centros no Univer.	112.556	-	21.351	133.907
- No Docentes de Univ. (6)	8.716	10.243	646	19.605
- Resto de personal	12.901	11.442	140	24.483
INDUSTRIA Y ENERGIA	2.084	1.197	15	3.296
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.857	3.072	603	14.532
JUSTICIA (4)	10.743	1.715	928	13.386
- Per. Ins. Penitenciarias	9.415	1.377	855	11.647
- Resto de personal	1.328	338	73	1.739
OBRAS PUBLICAS	6.493	16.460	64	23.017
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	80	174	11	265
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	763	2.089	130	2.982
SANIDAD Y CONSUMO (5)	7.629	3.617	636	11.882
-Area de Seguridad Social	5.139	1.724	387	7.250
-Resto del personal	2.490	1.893	249	4.632
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	42.138	9.618	526	52.282
- Area de Seguridad Social	25.586	1.314	310	27.210
- Resto del personal	16.552	8.304	216	25.072
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	55.695	22.803	344	78.842
- Servicios postales y telec.	49.711	9.864	39	59.614
- Resto del personal	5.984	12.939	305	19.228
TOTAL	350.652	119.608	44.871	515.131

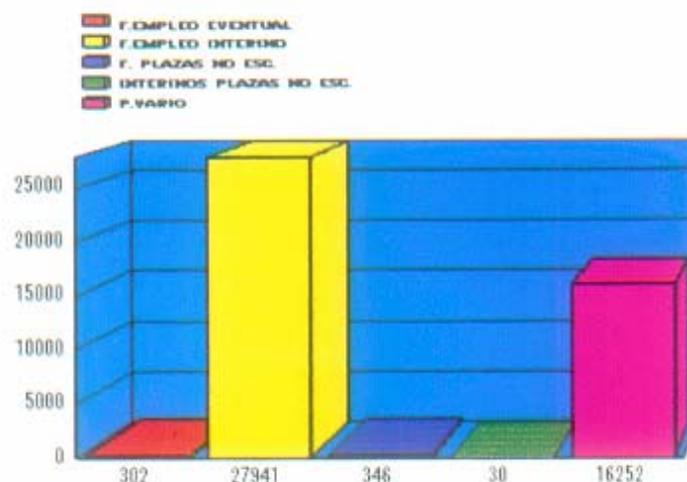
■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ PERSONAL LABORAL
■ OTROS



- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No esta incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No esta incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No esta incluido el personal de Administración de Justicia.
- 5.- No esta incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	6	31	-	-	1	38
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9	13	30	-	-	52
ASUNTOS EXTERIORES	5	-	10	1	-	16
ASUNTOS SOCIALES	13	-	-	-	-	13
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	13	-	-	-	-	13
CULTURA	8	43	115	-	-	166
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	1	-	-	1
ECONOMIA Y HACIENDA	5	1.272	14	-	8	1.299
EDUCACION Y CIENCIA	20	23.994	39	-	15.976	40.029
- Docentes Univers. (5)	-	3.647	-	-	14.245	17.892
- Docentes centros no Univer.	-	19.798	-	-	1.553	21.351
- No Docentes de Univ. (5)	-	469	9	-	168	646
- Resto de personal	20	80	30	-	10	140
INDUSTRIA Y ENERGIA	9	6	-	-	-	15
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	42	554	3	-	4	603
JUSTICIA (3)	8	840	46	5	29	928
- Per. Ins. Penitenciarias	-	807	43	5	-	855
- Resto de personal	8	33	3	-	29	73
OBRAS PUBLICAS	7	45	12	-	-	64
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	11	-	-	-	-	11
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	120	10	-	-	-	130
SANIDAD Y CONSUMO (4)	10	488	43	7	88	636
-Area de Seguridad Social	-	304	-	-	83	387
-Resto del personal	10	184	43	7	5	249
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	13	443	-	-	70	526
- Area de Seguridad Social	-	309	-	-	1	310
- Resto del personal	13	134	-	-	69	216
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	16	202	33	17	76	344
- Servicios postales y telec.	-	35	-	-	4	39
- Resto del personal	16	167	33	17	72	305
TOTAL	302	27.941	346	30	16.252	44.871



- 1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2.- No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3.- No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4.- No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	12.816	330	1	13.147
INST.NAL. DE LA SALUD	5.139	1.724	387	7.250
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.867	5.736	-	7.603
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	11.151	916	309	12.376
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.267	43	-	1.310
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	352	25	-	377
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	32.592	8.774	697	42.063

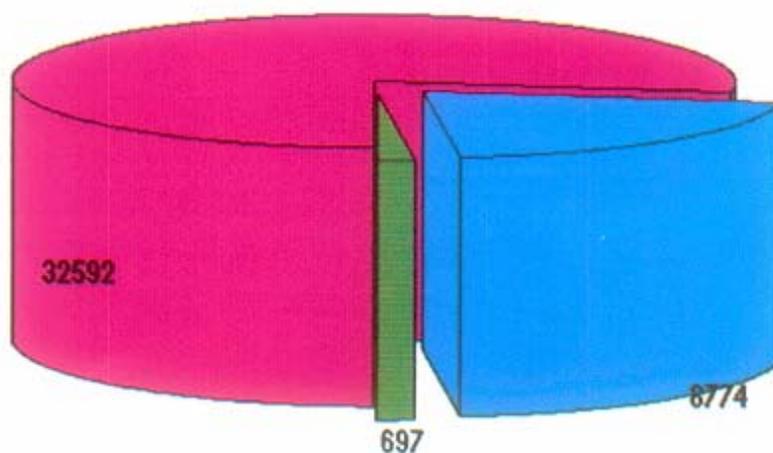
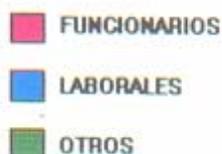


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

	PERSONAL DOCENTE					PERSONAL NO DOCENTE					TOTAL
	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS	PERSONAL LABORAL	TOTAL	FUN. CARRERA	FUN. LABORAL	OTROS	TOTAL		
ALCALA DE HENARES	286	48	439	-	773	229	213	6	448	1.221	
ALICANTE	324	77	331	-	732	179	148	-	327	1.059	
AUTONOMA DE BARCELONA	970	-	-	-	970	242	168	16	426	1.396	
AUTONOMA DE MADRID	905	66	702	3	1.676	357	326	18	701	2.377	
AUTONOMA DEL PAIS VASCO	1.057	191	1.302	-	2.550	395	281	16	692	3.242	
BARCELONA	1.914	108	-	-	2.022	357	172	27	556	2.578	
CADIZ	308	46	361	-	715	117	223	25	365	1.080	
CARLOS III DE MADRID	15	3	15	-	33	33	18	-	51	84	
CASTELLANO-MANCHEGA	251	129	157	-	537	134	111	4	249	786	
COMPLUTENSE DE MADRID	2.558	536	1.969	11	5.074	867	1.545	98	2.510	7.584	
CORDOBA	572	52	157	-	781	182	268	36	486	1.267	
EXTREMADURA	432	48	300	1	781	208	242	6	456	1.237	
GRANADA	1.419	218	624	11	2.272	442	782	-	1.224	3.496	
INTERNACIONAL DE MENEDEZ PELAYO	-	-	-	-	-	11	55	-	66	66	
LA CORUÑA	173	9	1	-	183	5	-	-	5	188	
LA LAGUNA	638	100	632	-	1.370	259	269	-	528	1.898	
LEON	289	40	149	-	478	160	117	4	281	759	
MALAGA	564	51	306	6	927	140	278	13	431	1.358	
MURCIA	710	54	358	1	1.123	253	362	11	626	1.749	
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	446	102	186	5	739	341	196	29	566	1.305	
OVIEDO	747	27	569	-	1.343	318	354	19	691	2.034	
BALEARES	206	42	80	6	334	101	105	10	216	550	
POLITECNICA DE CATALUÑA	878	24	17	2	921	126	414	4	544	1.465	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	167	81	139	17	404	173	195	12	368	772	
POLITECNICA DE MADRID	1.577	629	592	-	2.798	543	759	-	1.314	4.112	
POLITECNICA DE VALENCIA	662	136	238	-	1.036	173	290	29	492	1.528	
PUBLICA DE NAVARRA	35	-	30	-	65	-	-	-	-	65	
SALAMANCA	749	90	507	1	1.347	243	393	23	659	2.006	
CANTABRIA	367	23	264	-	654	182	153	19	354	1.008	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	772	42	630	-	1.444	435	11	30	476	1.920	
SEVILLA	1.323	131	820	-	2.274	520	623	104	1.247	3.521	
VALENCIA	1.270	238	699	-	2.207	256	383	2	641	2.848	
VALLADOLID	782	168	815	1	1.766	306	320	78	704	2.470	
VIGO	220	14	5	-	239	-	-	-	-	239	
ZARAGOZA	1.010	124	851	4	1.989	429	469	7	905	2.894	
TOTAL UNIVERSIDADES	24.596	3.647	14.245	69	42.557	8.716	10.243	646	19.605	62.162	

*.- No están incluidos en esta tabla y en todas las tablas que tratan los efectivos de las Universidades, los siguientes colectivos:

- Personal del P.A.S. de las Universidades de Barcelona, Autonomia de Barcelona, Politecnica de Cataluña y Valencia.
- Personal interino docente de la Universidad de Barcelona.
- Personal interino del P.A.S. de la Universidad de Barcelona.
- Personal contratado Administrativo de la Universidad de Barcelona y Autonomia de Barcelona.
- Personal contratado laboral posteriores a 1.985 de la Universidad de Barcelona y Autonomia de Barcelona.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.158	-	1.047	855	-	3.060
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.939	1.483	3.023	9.871	25	16.341
ASUNTOS EXTERIORES	1.546	-	296	4	3.503	5.349
ASUNTOS SOCIALES	721	-	978	7.086	-	8.785
- Area de Seguridad Social	-	-	587	7.016	-	7.603
- Resto del personal	721	-	391	70	-	1.182
CULTURA	3.137	284	1.421	14	1	4.857
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.631	1	119	617	8	8.376
ECONOMIA Y HACIENDA	9.826	24.573	4.729	7.598	601	47.327
EDUCACION Y CIENCIA	2.975	147.123	19.633	49.179	1.642	220.552
- Docentes Univers. (5)	-	-	10.286	32.271	-	42.557
- Docentes centros no Univer.	689	131.870	6	6	1.336	133.907
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	5.147	14.458	-	19.605
- Resto de personal	2.286	15.253	4.194	2.444	306	24.483
INDUSTRIA Y ENERGIA	1.055	204	2.011	21	5	3.296
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	2.879	7.724	852	3.077	-	14.532
JUSTICIA (3)	1.388	11.905	53	40	-	13.386
- Per. Ins. Penitenciarias	238	11.339	32	38	-	11.647
- Resto de personal	1.150	566	21	2	-	1.739
OBRAS PUBLICAS	4.992	5.820	1.038	11.167	-	23.017
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	230	-	-	-	35	265
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.140	-	1.324	518	-	2.982
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.520	983	3.930	5.445	4	11.882
-Area de Seguridad Social	-	-	2.224	5.026	-	7.250
-Resto del personal	1.520	983	1.706	419	4	4.632
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	2.353	4.839	7.301	37.350	439	52.282
- Area de Seguridad Social	-	-	4.535	22.675	-	27.210
- Resto del personal	2.353	4.839	2.766	14.675	439	25.072
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	5.004	58.854	2.685	12.155	144	78.842
- Servicios postales y telec.	1.573	54.085	1.476	2.467	13	59.614
- Resto del personal	3.431	4.769	1.209	9.688	131	19.228
TOTAL	49.494	263.793	50.440	144.997	6.407	515.131

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	977	-	748	508	-	2.233
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.291	849	2.249	5.381	25	9.795
ASUNTOS EXTERIORES	1.069	-	172	-	985	2.226
ASUNTOS SOCIALES	326	-	868	1.314	-	2.508
- Area de Seguridad Social	-	-	586	1.281	-	1.867
- Resto del personal	326	-	282	33	-	641
CULTURA	1.155	219	289	2	1	1.666
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	7.631	1	119	616	8	8.375
ECONOMIA Y HACIENDA	7.024	13.167	2.916	5.400	91	28.598
EDUCACION Y CIENCIA	2.186	116.835	10.821	27.592	1.335	158.769
- Docentes Univers. (5)	-	-	5.485	19.111	-	24.596
- Docentes centros no Univer.	629	110.641	6	6	1.274	112.556
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.107	6.609	-	8.716
- Resto de personal	1.557	6.194	3.223	1.866	61	12.901
INDUSTRIA Y ENERGIA	843	154	1.078	5	4	2.084
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.890	5.592	690	2.685	-	10.857
JUSTICIA (3)	970	9.734	39	-	-	10.743
- Per. Ins. Penitenciarias	203	9.189	23	-	-	9.415
- Resto de personal	767	545	16	-	-	1.328
OBRAS PUBLICAS	2.982	1.113	644	1.754	-	6.493
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	68	-	-	-	12	80
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	630	-	127	6	-	763
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.148	497	2.399	3.585	-	7.629
-Area de Seguridad Social	-	-	1.595	3.544	-	5.139
-Resto del personal	1.148	497	804	41	-	2.490
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	1.918	4.047	6.293	29.708	172	42.138
- Area de Seguridad Social	-	-	4.435	21.151	-	25.586
- Resto del personal	1.918	4.047	1.858	8.557	172	16.552
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	3.443	47.755	1.565	2.882	50	55.695
- Servicios postales y telec.	1.551	44.483	1.265	2.401	11	49.711
- Resto del personal	1.892	3.272	300	481	39	5.984
TOTAL	35.551	199.963	31.017	81.438	2.683	350.652

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	174	-	268	347	-	789
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	628	624	759	4.483	-	6.494
ASUNTOS EXTERIORES	463	-	123	4	2.517	3.107
ASUNTOS SOCIALES	383	-	109	5.772	-	6.264
- Area de Seguridad Social	-	-	1	5.735	-	5.736
- Resto del personal	383	-	108	37	-	528
CULTURA	1.926	65	1.022	12	-	3.025
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	2.637	10.491	1.767	2.028	507	17.430
EDUCACION Y CIENCIA	708	8.960	3.856	7.985	245	21.754
- Docentes Univers. (3)	-	-	19	50	-	69
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	2.883	7.360	-	10.243
- Resto de personal	708	8.960	954	575	245	11.442
INDUSTRIA Y ENERGIA	200	48	932	16	1	1.197
INTERIOR (PERS. CIVIL)	894	1.803	109	266	-	3.072
JUSTICIA	335	1.366	7	7	-	1.715
- Per. Ins. Penitenciarias	21	1.349	2	5	-	1.377
- Resto de personal	314	17	5	2	-	338
OBRAS PUBLICAS	1.985	4.694	391	9.390	-	16.460
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	152	-	-	-	22	174
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	381	-	1.196	512	-	2.089
SANIDAD Y CONSUMO (2)	348	304	1.404	1.559	2	3.617
-Area de Seguridad Social	-	-	539	1.185	-	1.724
-Resto del personal	348	304	865	374	2	1.893
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	403	676	883	7.389	267	9.618
- Area de Seguridad Social	-	-	7	1.307	-	1.314
- Resto del personal	403	676	876	6.082	267	8.304
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	1.473	10.852	1.115	9.273	90	22.803
- Servicios postales y telec.	19	9.571	206	66	2	9.864
- Resto del personal	1.454	1.281	909	9.207	88	12.939
TOTAL	13.090	39.883	13.941	49.043	3.651	119.608

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.056	456	38	1.550
ALBACETE	1.623	1.057	18	2.698
ALICANTE	3.717	1.731	75	5.523
ALMERIA	1.720	890	48	2.658
AVILA	1.057	799	46	1.902
BADAJOS	2.823	2.210	63	5.096
BALEARES	3.613	2.570	152	6.335
BARCELONA	13.831	4.053	432	18.316
BURGOS	2.033	1.051	37	3.121
CACERES	2.131	2.862	48	5.041
CADIZ	4.382	1.905	116	6.403
CASTELLON	1.738	728	23	2.489
CIUDAD REAL	2.239	1.147	54	3.440
CORDOBA	2.488	1.082	25	3.595
LA CORUÑA	4.465	1.837	81	6.383
CUENCA	1.140	753	21	1.914
GERONA	1.648	898	105	2.651
GRANADA	2.880	1.697	23	4.600
GUADALAJARA	1.006	845	24	1.875
GUIPUZCOA	2.122	1.119	78	3.319
HUELVA	1.432	721	30	2.183
HUESCA	1.349	1.129	24	2.502
JAEN	1.993	1.090	17	3.100
LEON	2.408	1.551	46	4.005
LERIDA	1.240	742	37	2.019
LA RIOJA	1.537	992	23	2.552
LUGO	1.767	897	35	2.699
MADRID	69.377	32.751	1.643	103.771
MALAGA	3.734	2.310	40	6.084
MURCIA	5.131	2.792	67	7.990
NAVARRA	1.805	1.031	41	2.877
ORENSE	1.450	729	22	2.201
ASTURIAS	4.686	3.396	99	8.181
PALENCIA	1.227	737	12	1.976
LAS PALMAS	2.810	1.789	182	4.781
PONTEVEDRA	3.089	1.491	40	4.620
SALAMANCA	1.920	1.432	25	3.377
S. C. TENERIFE	2.691	1.856	123	4.670
CANTABRIA	2.712	1.700	46	4.458
SEGOVIA	1.076	1.098	26	2.200
SEVILLA	5.992	2.730	243	8.965
SORIA	894	674	20	1.588
TARRAGONA	1.595	1.008	47	2.650
TERUEL	991	875	29	1.895
TOLEDO	2.215	1.505	78	3.798
VALENCIA	7.006	2.521	78	9.605
VALLADOLID	2.659	1.312	33	4.004
VIZCAYA	3.242	891	113	4.246
ZAMORA	1.250	939	34	2.223
ZARAGOZA	4.816	2.261	60	7.137
CEUTA	695	550	73	1.318
MELILLA	678	449	77	1.204
EXTRANJERO (2)	1.410	3.655	11	5.076
DESCONOCIDA	195	2	1	198
TOTAL	204.784	109.296	4.982	319.062

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
20	12	323	42	67	59	90	48	381	19	98	19	45	1	1	380	851	456	2892
21	-	7	-	21	-	-	15	6	-	-	5	-	-	-	50	260	25	389
22	4	244	3	13	51	-	47	8	1	16	173	9	-	2	245	596	158	1570
23	2	97	-	27	-	7	19	2	11	-	204	66	1	-	270	126	86	918
24	53	484	36	83	147	22	121	86	222	142	89	320	1	13	479	1047	310	3655
25	1	5	-	10	2	-	116	10	20	21	2	5	-	-	65	206	106	569
26	122	307	62	45	85	32	852	347	195	166	52	507	3	21	304	1107	227	4434
27	26	31	-	20	11	-	472	453	19	66	-	40	-	2	14	214	16	1384
28	118	167	227	28	27	11	964	326	94	104	89	209	6	38	78	220	152	2858
29	31	12	65	5	10	4	295	168	22	27	76	55	-	7	16	54	55	902
30	66	92	199	27	47	18	402	75	67	50	27	75	14	65	56	93	71	1444
P.A.*	-	-	98	24	-	1	31	902	-	-	-	-	-	-	152	89	-	1297
TOTAL	435	1769	732	370	439	185	3382	2764	670	690	736	1331	26	149	2109	4863	1662	22312

*.- En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
16	12	203	7	144	13	50	660	162	14	101	66	245	-	2	578	913	184	3354
17	2	33	-	-	-	-	17	57	-	-	783	2	-	-	12	348	97	1351
18	6	164	2	79	44	-	307	38	21	6	446	481	-	2	106	714	193	2609
19	-	8	-	-	-	2	27	14	-	-	1	2	-	-	-	1	114	169
20	11	307	3	5	4	4	909	54	32	16	477	212	-	-	3	528	489	3054
21	3	13	-	24	-	-	108	3	-	1	189	-	-	-	22	141	541	1045
22	11	335	18	7	11	8	1746	49	51	22	22	190	1	1	27	665	297	3461
23	12	117	-	22	4	50	659	1	1	1	1	16	-	3	18	83	85	1073
24	96	244	77	57	46	14	2283	139	76	158	224	266	4	25	78	1586	263	5636
25	1	4	1	1	1	1	205	3	-	10	-	9	-	-	7	181	40	464
26	50	66	40	35	25	1	834	76	20	51	118	46	2	22	49	103	102	1640
27	-	8	-	2	-	-	37	5	2	7	-	-	-	-	1	13	1	76
28	-	6	1	2	1	-	23	1	-	4	11	3	-	2	1	5	6	66
29	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	6
30	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	5	1	-	-	-	-	-	9
P.A.*	-	-	-	13	-	28	16	541	-	-	-	-	-	-	116	106	-	820
TOTAL	206	1508	149	391	149	159	7833	1143	218	377	2343	1473	7	57	1018	5387	2415	24833

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
11	17	548	13	55	4	211	209	117	24	471	38	196	-	4	109	762	5222	8000
12	31	279	17	41	74	5	88	177	43	462	51	207	-	3	63	931	743	3215
13	-	10	2	33	22	15	49	2	6	27	134	3	-	2	71	687	669	1732
14	95	327	38	36	34	180	519	193	95	242	4637	616	1	26	65	1216	2044	10364
15	4	147	-	17	2	16	60	8	2	32	-	6	-	2	101	1537	1369	3303
16	68	324	53	62	77	1039	712	349	139	1045	1452	347	7	27	177	1362	952	8192
17	10	51	24	2	2	30	140	28	13	10	13	6	-	1	50	71	572	1023
18	41	149	35	113	35	185	475	252	129	423	245	147	3	22	274	2357	914	5799
19	2	15	-	-	4	153	88	1	4	8	-	-	-	-	8	-	13	296
20	53	454	27	33	5	79	479	100	39	190	279	69	1	6	12	366	520	2712
21	-	-	-	28	-	-	103	4	-	1	-	-	-	-	37	160	110	443
22	54	27	34	9	1	7	491	84	29	126	18	66	-	12	86	719	202	1965
23	15	6	-	8	2	1	87	1	3	4	1	1	-	1	-	9	4	143
24	89	19	60	30	36	-	153	164	5	111	39	37	2	30	43	82	89	989
25	-	-	-	-	1	-	3	1	1	2	-	-	-	-	-	22	65	95
26	-	2	7	2	3	-	9	4	-	3	7	4	-	1	5	11	13	71
27	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	15	19
28	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	4
29	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3	4
30	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
P.A.*	-	-	-	15	-	118	1	705	-	-	-	-	-	-	116	147	-	1102
TOTAL	481	2358	310	484	302	2039	3666	2194	532	3157	6914	1705	14	137	1218	10439	13523	49473

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
09	345	1195	42	150	113	271	2795	1448	92	1172	145	629	2	13	454	3825	2394	15085
10	223	512	79	192	169	365	982	1426	95	2303	156	328	-	38	263	2416	26895	36442
11	9	15	20	2	3	4	601	6	-	268	6	106	-	-	70	51	3954	5115
12	126	473	242	236	43	1485	1196	1058	109	749	127	266	-	37	410	4037	1157	11751
13	5	10	37	53	48	34	160	12	36	367	7	9	-	13	170	3087	298	4346
14	184	549	286	135	147	905	2690	474	171	352	75	270	12	117	320	1228	621	8536
15	19	148	-	43	7	1123	234	11	10	77	-	15	-	10	428	2391	289	4805
16	73	248	166	59	43	78	1271	778	72	693	89	170	14	84	224	917	124	5103
17	20	13	36	2	9	399	175	7	4	13	1	5	1	6	41	29	88	849
18	21	34	65	67	40	11	248	151	23	147	32	36	2	47	309	975	185	2393
19	-	1	-	-	1	5	14	1	-	6	-	1	-	-	-	2	5	36
20	3	9	3	3	1	-	23	16	-	29	27	8	-	2	-	107	34	265
21	-	-	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	5	10	19
22	2	4	7	2	-	1	10	12	2	7	-	3	-	4	1	53	4	112
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
24	2	4	16	3	6	-	9	3	-	2	4	-	1	7	-	13	-	70
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	3	28
26	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	1	9	2	19
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P. A. *	-	-	-	48	-	366	1	184	-	-	-	-	-	-	277	599	-	1475
TOTAL	1032	3215	1002	998	630	5047	10411	5589	614	6186	669	1846	32	378	2969	19772	36066	96456

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estelutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo d. Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	40	724	8	168	-	68	2312	921	9	6	62	94	-	25	119	600	14	5170
08	15	60	-	27	72	-	217	71	9	-	7	5	-	-	17	451	58	1009
09	15	82	16	3	14	-	242	99	7	319	7	18	-	8	44	367	1854	3095
10	6	57	7	9	38	744	392	40	19	90	1	17	-	2	30	78	84	1614
11	-	-	1	-	2	3	70	34	-	18	1	-	-	-	-	11	6	146
12	3	6	1	2	11	1	20	6	3	2	3	2	1	2	1	24	4	92
13	-	1	-	1	8	1	26	-	-	10	-	1	-	-	16	23	4	91
14	-	15	-	4	1	78	19	9	3	2	-	1	-	5	19	49	4	209
15	-	-	-	-	-	13	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
16	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	4	-	6
17	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	5
18	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3	-	6
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	51	-	37	-	28	-	-	-	-	-	-	68	63	-	247
TOTAL	79	945	33	265	146	945	3306	1211	50	447	81	138	1	42	315	1677	2029	11710

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estelutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

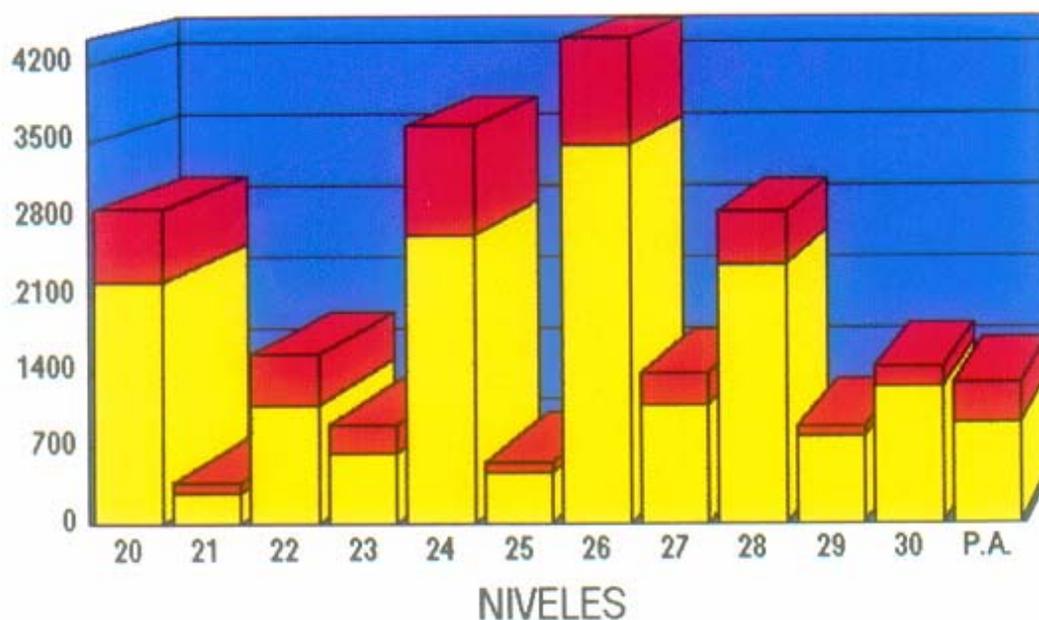
NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	IN	IR	JU	OP	PO	RC	SC	TR	TC	TOTAL
07	40	724	8	168	-	68	2312	921	9	6	62	94	-	25	119	600	14	5170
08	15	60	-	27	72	-	217	71	9	-	7	5	-	-	17	451	58	1009
09	360	1277	58	153	127	271	3037	1547	99	1491	152	647	2	21	498	4192	4248	18180
10	229	569	86	201	207	1109	1374	1466	114	2393	157	345	-	40	293	2494	26979	38056
11	26	563	34	57	9	218	880	157	24	757	45	302	-	4	179	824	9182	13261
12	160	758	260	279	128	1491	1304	1241	155	1213	181	475	1	42	474	4992	1904	15058
13	5	21	39	87	78	50	235	14	42	404	141	13	-	15	257	3797	971	6169
14	279	891	324	175	182	1163	3228	676	269	596	4712	887	13	148	404	2493	2669	19109
15	23	295	-	60	9	1152	295	21	12	109	-	21	-	12	529	3928	1658	8124
16	153	775	226	265	133	1167	2644	1289	225	1839	1607	762	21	113	980	3196	1260	16655
17	32	97	60	4	11	429	334	92	17	23	797	13	1	7	103	450	758	3228
18	68	347	102	259	119	196	1032	442	173	576	723	664	5	71	689	4049	1292	10807
19	2	24	-	-	5	160	129	16	4	14	1	3	-	-	8	3	132	501
20	79	1093	75	108	69	173	1461	551	90	333	802	334	2	9	395	1853	1499	8926
21	3	20	-	75	-	-	226	14	-	2	194	-	-	-	110	566	686	1896
22	71	610	62	31	63	16	2294	153	83	171	213	268	1	19	359	2034	661	7109
23	29	220	-	57	6	58	765	4	15	5	206	83	1	4	288	221	175	2137
24	240	751	189	173	235	36	2566	392	303	413	356	623	8	75	600	2728	662	10350
25	2	9	1	11	4	1	324	14	21	33	2	14	-	-	72	434	214	1156
26	172	375	112	83	113	33	1696	428	215	221	177	557	5	44	359	1230	344	6164
27	27	39	-	22	11	-	509	460	21	73	-	40	-	2	16	227	32	1479
28	119	173	228	30	28	11	988	327	94	108	100	212	6	40	79	225	163	2931
29	32	12	65	5	10	4	296	169	23	27	76	55	-	7	16	54	62	913
30	67	92	199	27	47	19	403	76	67	50	32	76	14	65	56	93	72	1455
P.A.*	-	-	98	151	-	550	49	2360	-	-	-	-	-	-	729	1004	-	4941
TOTAL	2233	9795	2226	2508	1666	8375	28598	12901	2084	10857	10743	6493	80	763	7629	42138	55695	204784

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.
 *.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	664	2.228	2.892
21	94	295	389
22	479	1.091	1.570
23	263	655	918
24	1.000	2.655	3.655
25	90	479	569
26	968	3.466	4.434
27	288	1.096	1.384
28	478	2.380	2.858
29	96	806	902
30	181	1.263	1.444
PEND. ASIG*	374	923	1.297
TOTAL	4.975	17.337	22.312



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

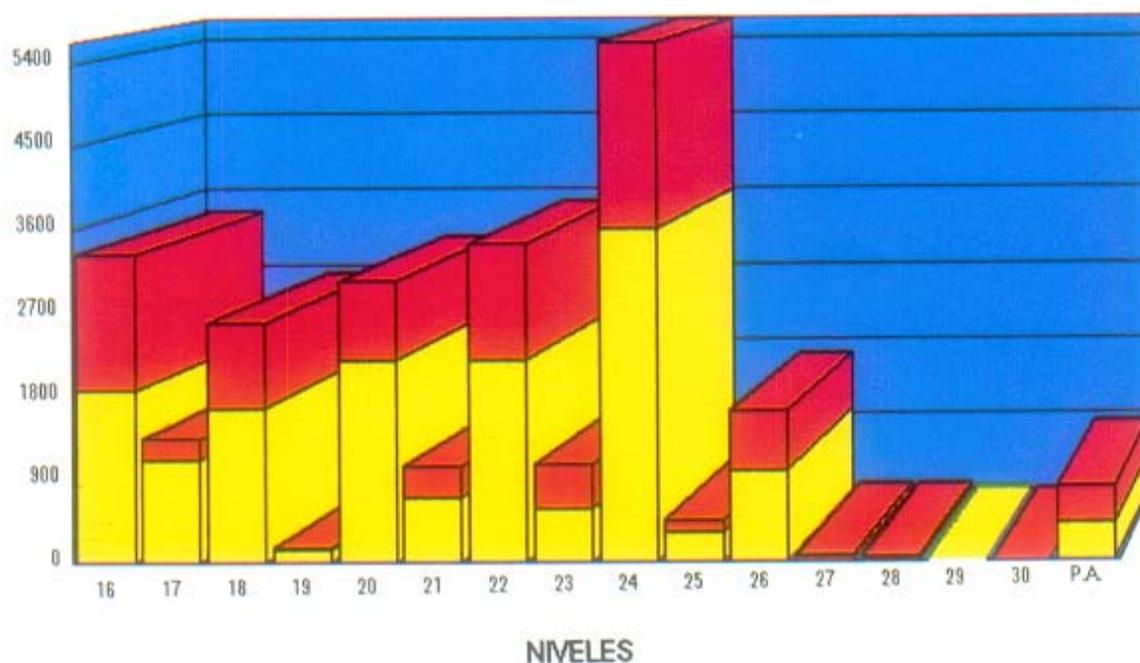
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.487	1.867	3.354
17	221	1.130	1.351
18	928	1.681	2.609
19	26	143	169
20	864	2.190	3.054
21	331	714	1.045
22	1.257	2.204	3.461
23	485	588	1.073
24	2.027	3.609	5.636
25	131	333	464
26	653	987	1.640
27	15	61	76
28	15	51	66
29	-	6	6
30	2	7	9
PEND. ASIG*	402	418	820
TOTAL	8.844	15.989	24.833

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

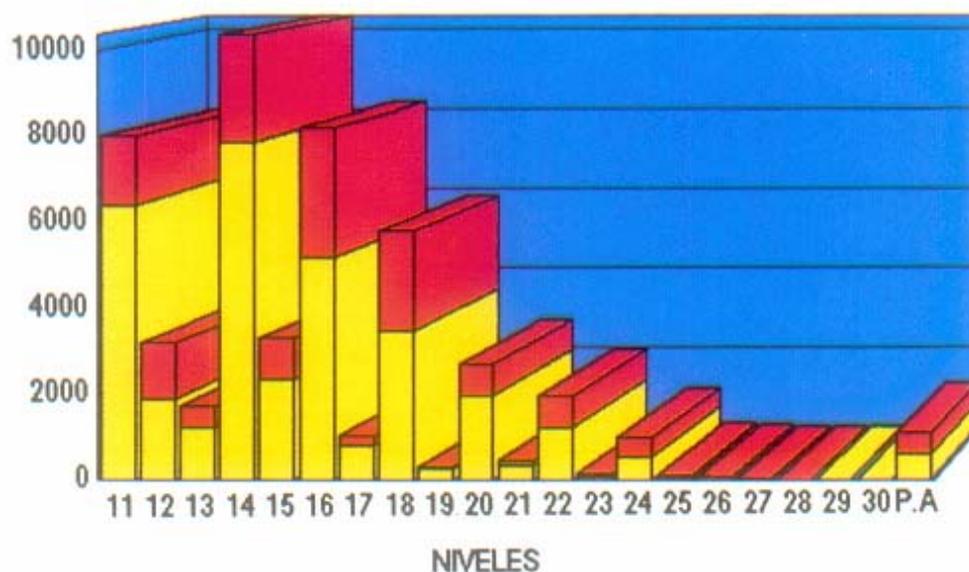
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	1.603	6.397	8.000
12	1.315	1.900	3.215
13	519	1.213	1.732
14	2.511	7.853	10.364
15	940	2.363	3.303
16	3.017	5.175	8.192
17	206	817	1.023
18	2.334	3.465	5.799
19	22	274	296
20	744	1.968	2.712
21	114	329	443
22	751	1.214	1.965
23	66	77	143
24	463	526	989
25	9	86	95
26	20	51	71
27	2	17	19
28	1	3	4
29	-	4	4
30	-	2	2
PEND. ASIG*	495	607	1.102
TOTAL	15.132	34.341	49.473

■ MUJERES
■ HOMBRES



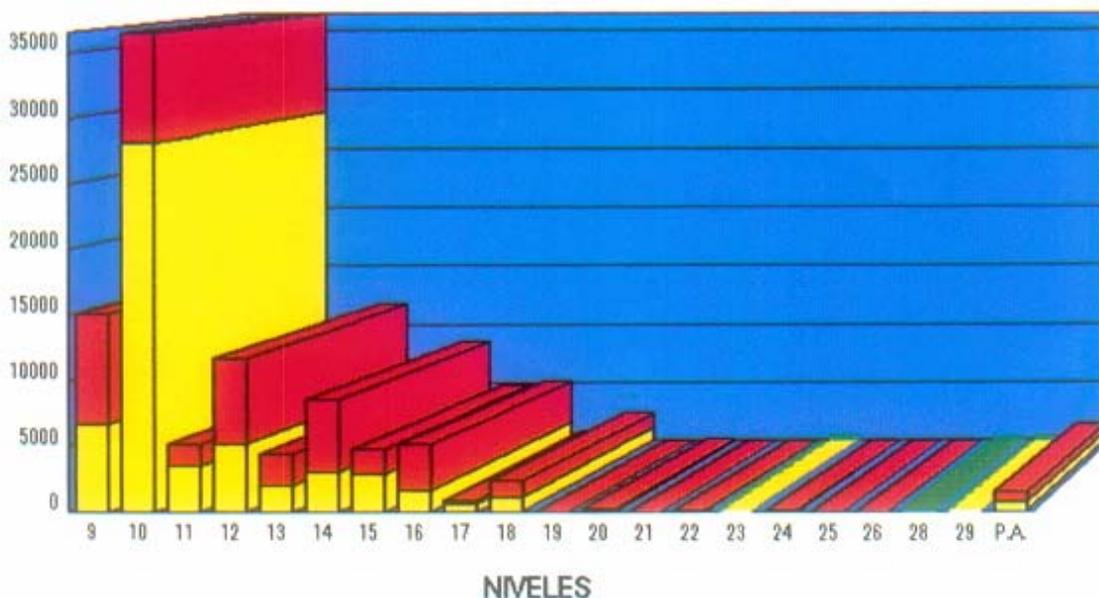
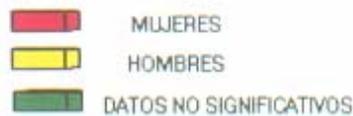
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	8.370	6.715	15.085
10	8.276	28.166	36.442
11	1.603	3.512	5.115
12	6.636	5.115	11.751
13	2.385	1.961	4.346
14	5.469	3.067	8.536
15	1.965	2.840	4.805
16	3.493	1.610	5.103
17	235	614	849
18	1.262	1.131	2.393
19	11	25	36
20	146	119	265
21	4	15	19
22	68	44	112
23	-	3	3
24	40	30	70
25	10	18	28
26	8	11	19
27	-	-	-
28	1	2	3
29	-	1	1
30	-	-	-
PEND. ASIG*	768	707	1.475
TOTAL	40.750	55.706	96.456



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

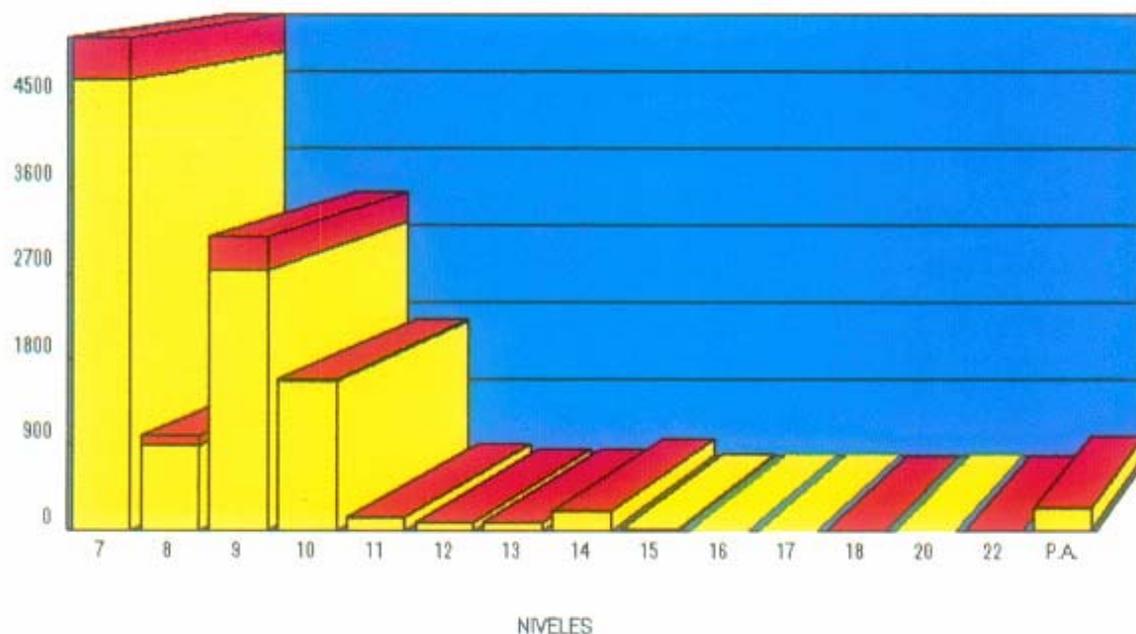
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	440	4.730	5.170
08	99	910	1.009
09	347	2.748	3.095
10	20	1.594	1.614
11	11	135	146
12	9	83	92
13	1	90	91
14	4	205	209
15	-	16	16
16	-	6	6
17	-	5	5
18	1	5	6
19	-	-	-
20	-	3	3
21	-	-	-
22	1	-	1
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	11	236	247
TOTAL	944	10.766	11.710

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

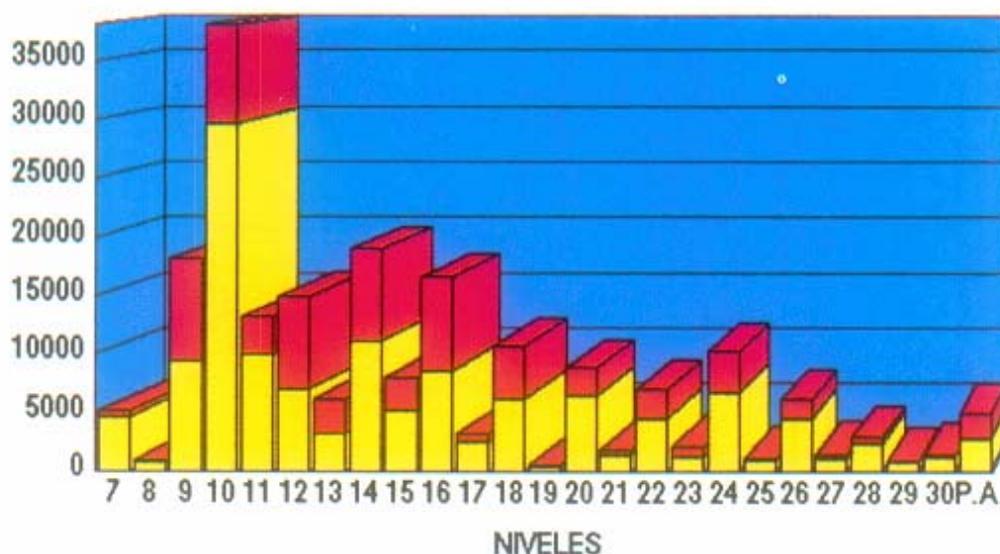
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	440	4.730	5.170
08	99	910	1.009
09	8.717	9.463	18.180
10	8.296	29.760	38.056
11	3.217	10.044	13.261
12	7.960	7.098	15.058
13	2.905	3.264	6.169
14	7.984	11.125	19.109
15	2.905	5.219	8.124
16	7.997	8.658	16.655
17	662	2.566	3.228
18	4.525	6.282	10.807
19	59	442	501
20	2.418	6.508	8.926
21	543	1.353	1.896
22	2.556	4.553	7.109
23	814	1.323	2.137
24	3.530	6.820	10.350
25	240	916	1.156
26	1.649	4.515	6.164
27	305	1.174	1.479
28	495	2.436	2.931
29	96	817	913
30	183	1.272	1.455
PEND. ASIG*	2.050	2.891	4.941
TOTAL	70.645	134.139	204.784

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

†.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.292	941	2.233
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.695	7.100	9.795
ASUNTOS EXTERIORES	1.071	1.155	2.226
ASUNTOS SOCIALES	1.291	1.217	2.508
- Area de Seguridad Social	882	985	1.867
- Resto del personal	409	232	641
CULTURA	1.039	627	1.666
DEFENSA (PERS. CIVIL)	2.024	6.351	8.375
ECONOMIA Y HACIENDA	13.157	15.441	28.598
EDUCACION Y CIENCIA	6.536	6.365	12.901
INDUSTRIA Y ENERGIA	914	1.170	2.084
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.671	4.186	10.857
JUSTICIA	2.020	8.723	10.743
- Per. Ins. Penitenciarias	1.295	8.120	9.415
- Resto de personal	725	603	1.328
OBRAS PUBLICAS	1.996	4.497	6.493
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	44	36	80
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	457	306	763
SANIDAD Y CONSUMO	3.959	3.670	7.629
-Area de Seguridad Social	2.576	2.563	5.139
-Resto del personal	1.383	1.107	2.490
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	19.657	22.481	42.138
- Area de Seguridad Social	13.140	12.446	25.586
- Resto del personal	6.517	10.035	16.552
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	5.822	49.873	55.695
- Servicios postales y telec.	4.361	45.350	49.711
- Resto del personal	1.461	4.523	5.984
TOTAL	70.645	134.139	204.784

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

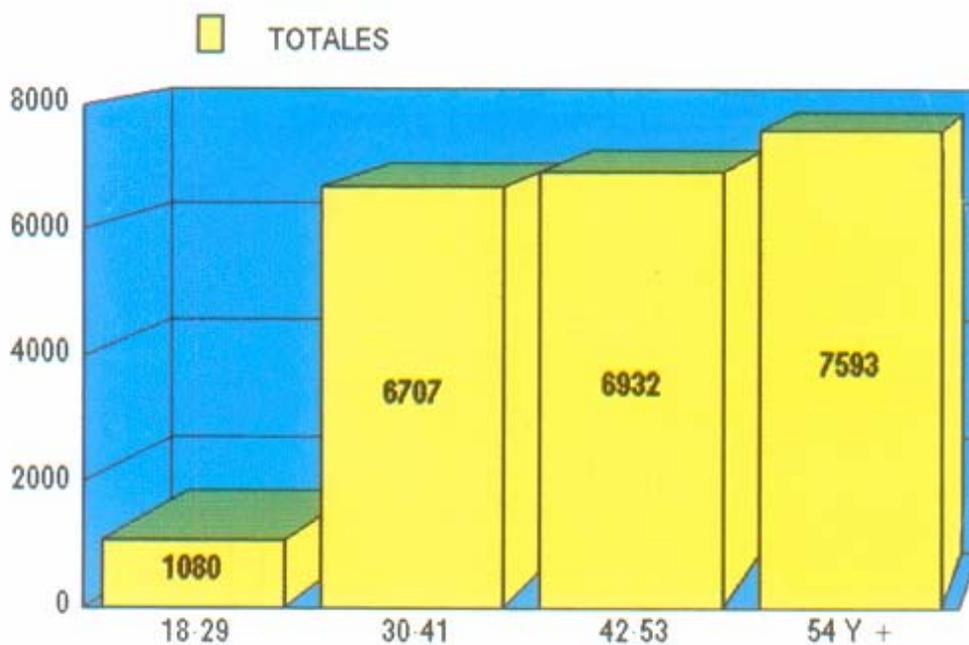
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	438	351	789
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.730	4.764	6.494
ASUNTOS EXTERIORES	1.445	1.662	3.107
ASUNTOS SOCIALES	4.126	2.138	6.264
- Area de Seguridad Social	3.836	1.900	5.736
- Resto del personal	290	238	528
CULTURA	1.335	1.690	3.025
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	8.242	9.188	17.430
EDUCACION Y CIENCIA	7.063	4.379	11.442
INDUSTRIA Y ENERGIA	309	888	1.197
INTERIOR (PERS. CIVIL)	1.895	1.177	3.072
JUSTICIA	853	862	1.715
- Per. Ins. Penitenciarias	711	666	1.377
- Resto de personal	142	196	338
OBRAS PUBLICAS	2.172	14.288	16.460
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	70	104	174
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	515	1.574	2.089
SANIDAD Y CONSUMO	2.300	1.317	3.617
-Area de Seguridad Social	1.105	619	1.724
-Resto del personal	1.195	698	1.893
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4.975	4.643	9.618
- Area de Seguridad Social	458	856	1.314
- Resto del personal	4.517	3.787	8.304
TRANSPORTES TURISMO Y COMUN.	8.249	14.554	22.803
- Servicios postales y telec.	4.278	5.586	9.864
- Resto del personal	3.971	8.968	12.939
TOTAL	45.717	63.579	109.296

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	489	2.271	1.214	1.001	4.975
HOMBRES	591	4.436	5.718	6.592	17.337
TOTAL	1.080	6.707	6.932	7.593	22.312

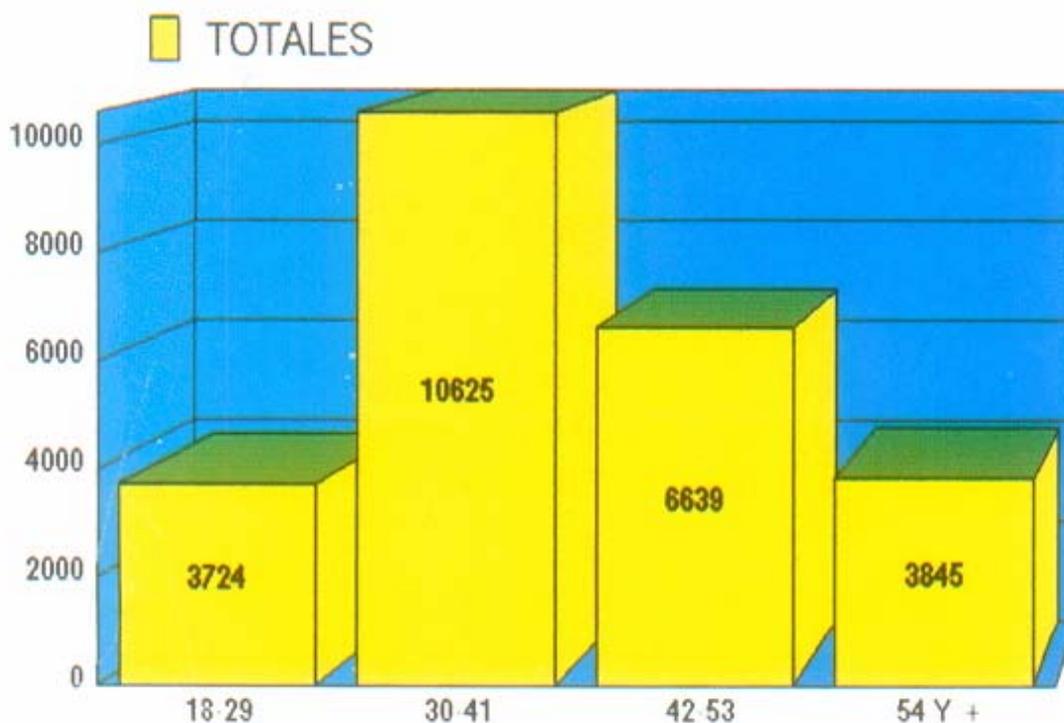


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.879	4.155	1.958	852	8.844
HOMBRES	1.845	6.470	4.681	2.993	15.989
TOTAL	3.724	10.625	6.639	3.845	24.833

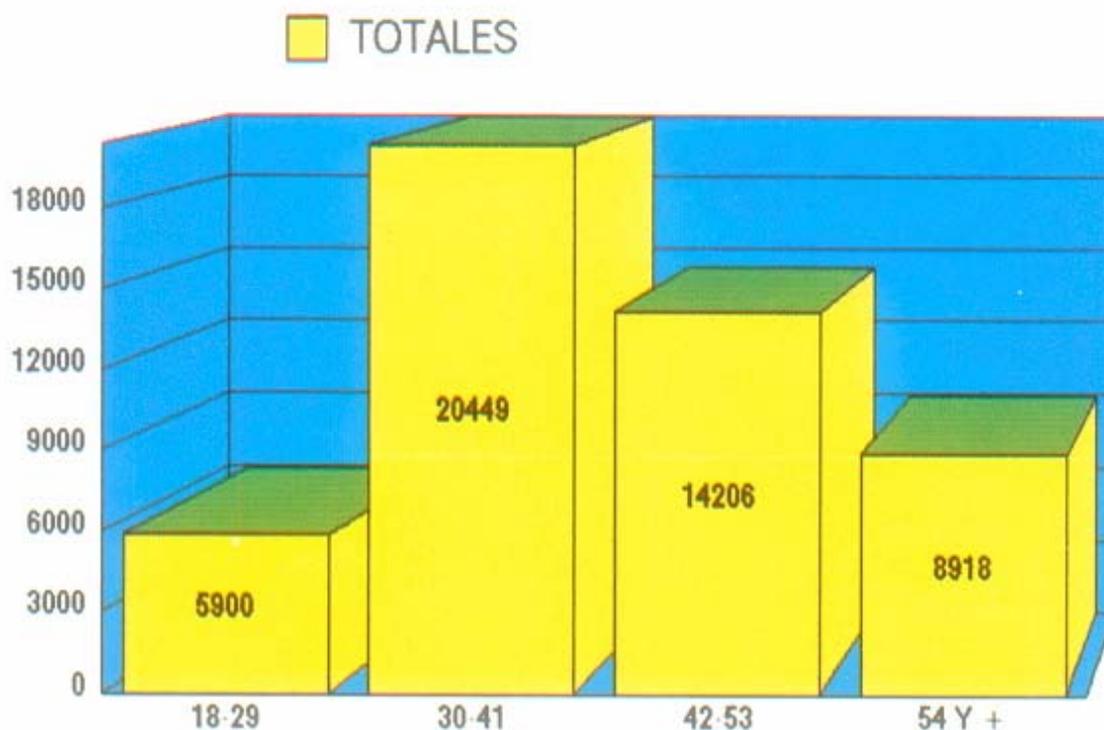


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.526	6.218	4.597	2.791	15.132
HOMBRES	4.374	14.231	9.609	6.127	34.341
TOTAL	5.900	20.449	14.206	8.918	49.473

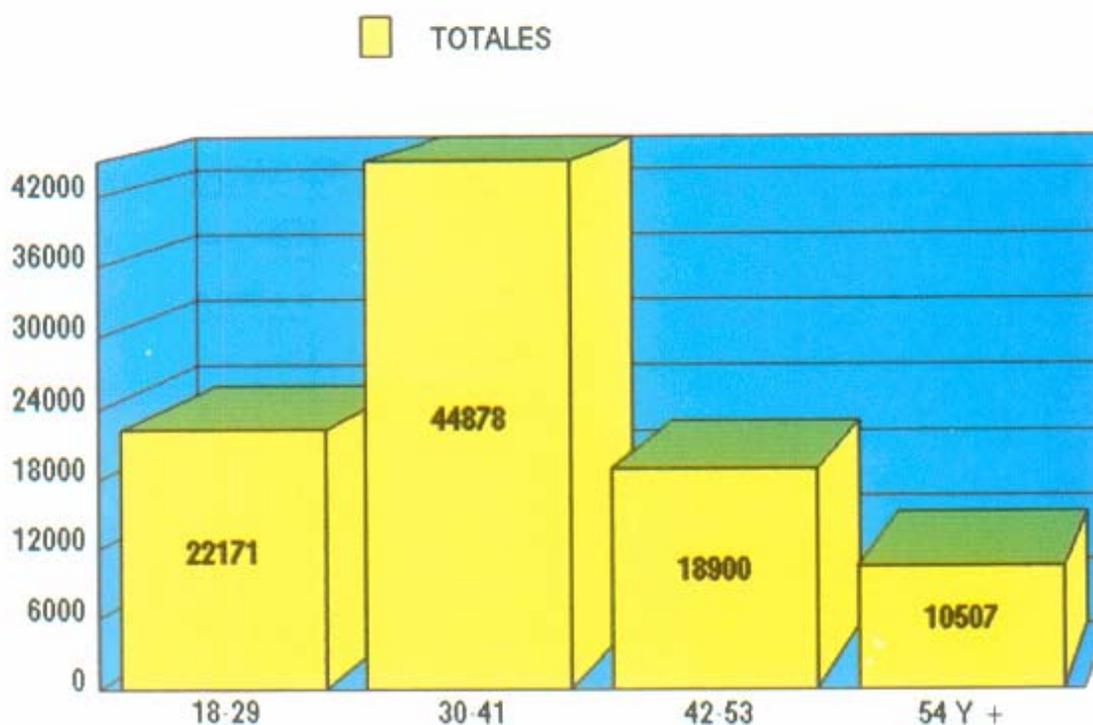


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	11.903	21.365	5.640	1.842	40.750
HOMBRES	10.268	23.513	13.260	8.665	55.706
TOTAL	22.171	44.878	18.900	10.507	96.456

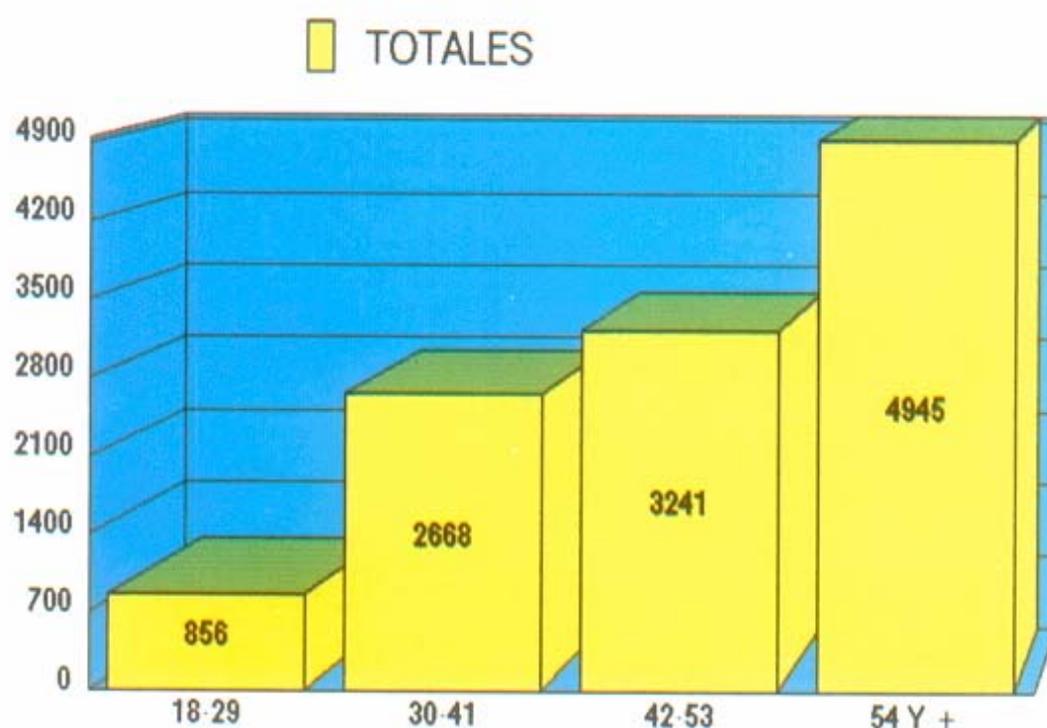


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	173	328	200	243	944
HOMBRES	683	2.340	3.041	4.702	10.766
TOTAL	856	2.668	3.241	4.945	11.710



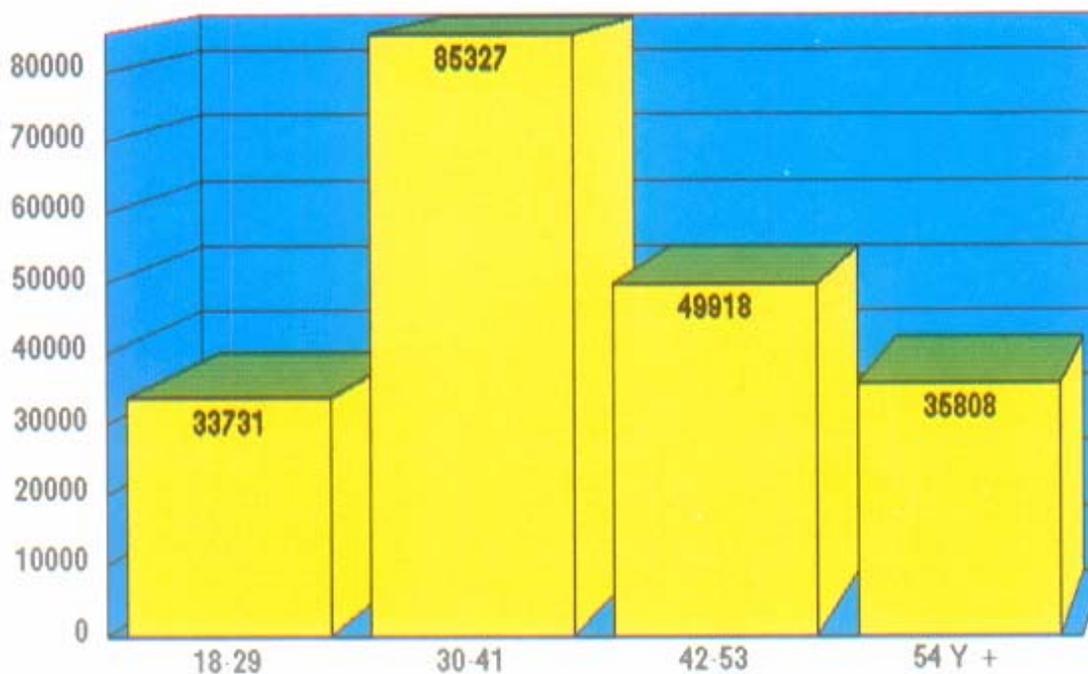
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	15.970	34.337	13.609	6.729	70.645
HOMBRES	17.761	50.990	36.309	29.079	134.139
TOTAL	33.731	85.327	49.918	35.808	204.784

 **TOTALES**



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas , personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

	GRUPO A				
	60	61	62	63	64
MUJERES	114	106	107	134	119
HOMBRES	637	636	672	668	628
TOTAL	751	742	779	802	747

	GRUPO B				
	60	61	62	63	64
MUJERES	81	77	80	72	48
HOMBRES	248	234	223	216	196
TOTAL	329	311	303	288	244

	GRUPO C				
	60	61	62	63	64
MUJERES	297	284	228	220	201
HOMBRES	565	518	501	454	431
TOTAL	862	802	729	674	632

	GRUPO D				
	60	61	62	63	64
MUJERES	149	132	153	112	123
HOMBRES	763	777	640	641	632
TOTAL	912	909	793	753	755

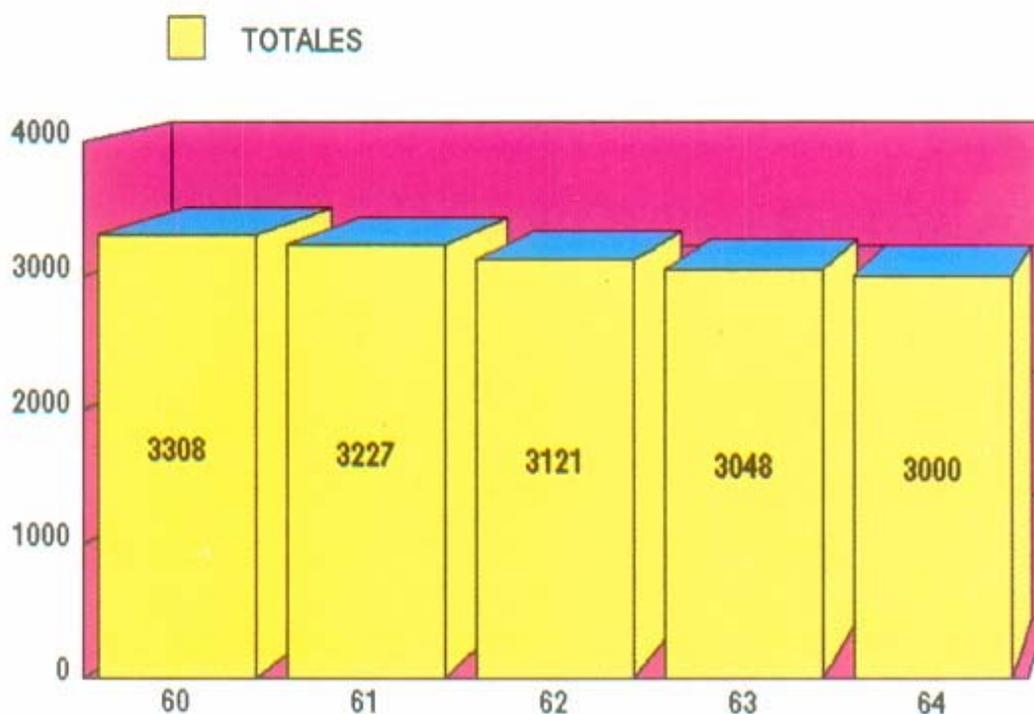
	GRUPO E				
	60	61	62	63	64
MUJERES	24	8	32	22	26
HOMBRES	430	455	485	509	596
TOTAL	454	463	517	531	622

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	665	607	600	560	517
HOMBRES	2.643	2.620	2.521	2.488	2.483
TOTAL	3.308	3.227	3.121	3.048	3.000



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	731	566	460	430	374
HOMBRES	361	220	212	224	172
TOTAL	1.092	786	672	654	546

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	60	45	59	23	25
HOMBRES	191	141	141	126	119
TOTAL	251	186	200	149	144

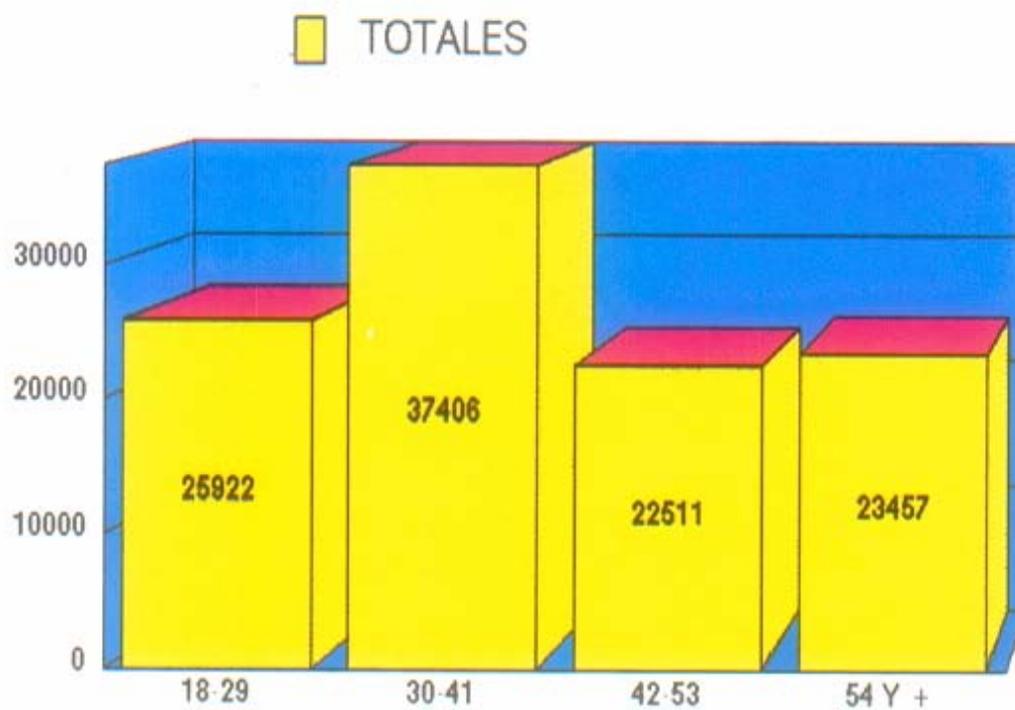
	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	31	32	29	24	13
HOMBRES	121	104	84	80	78
TOTAL	152	136	113	104	91

	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	57	34	46	39	53
HOMBRES	302	257	252	214	191
TOTAL	359	291	298	253	244

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 38.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

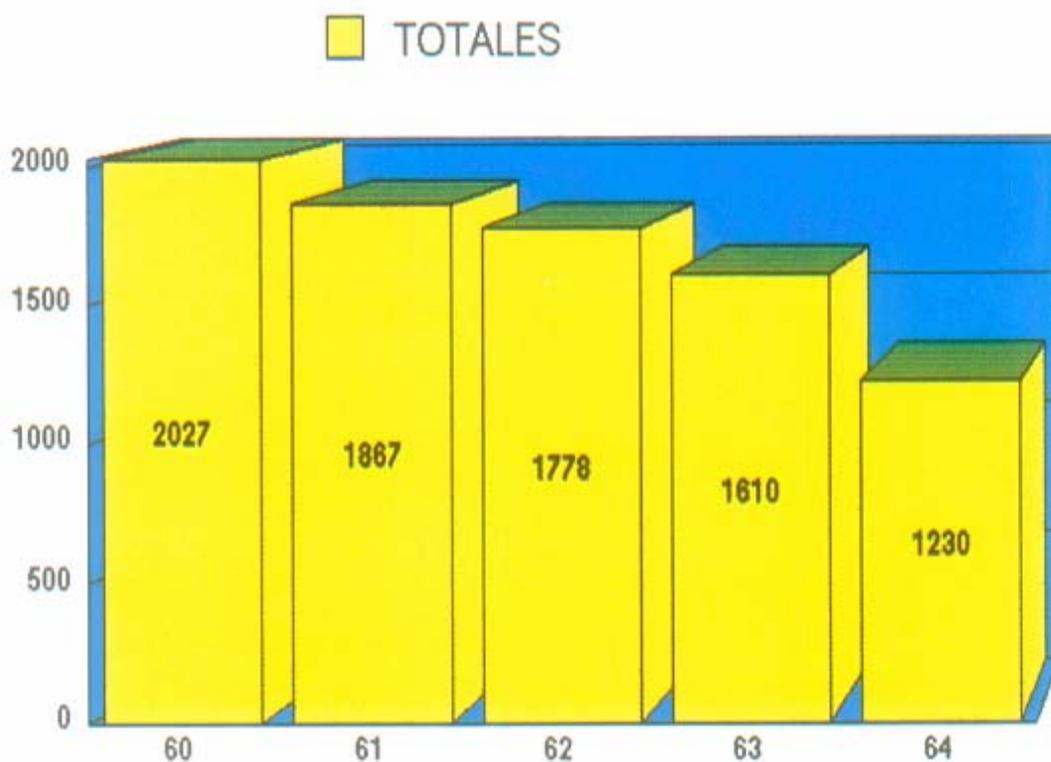
	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	13.121	16.713	8.110	7.773	45.717
HOMBRES	12.801	20.693	14.401	15.684	63.579
TOTAL	25.922	37.406	22.511	23.457	109.296



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

	60	61	62	63	64
MUJERES	669	563	566	485	371
HOMBRES	1.358	1.304	1.212	1.125	859
TOTAL	2.027	1.867	1.778	1.610	1.230



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO	MINISTERIO
AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
IN	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OP	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TC	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
UN	UNIVERSIDADES